



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE Comité Nacional de Hockey Línea

BASES DE COMPETICIÓN HOCKEY LÍNEA

Temporada 2021 / 2022

APROBADAS EN ASAMBLEA - 19 DE JUNIO DE 2021









CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Competiciones a celebrar

- Liga Élite Masculina.
- Liga Élite Femenina.
- Liga Oro Masculina.
- Liga Oro Femenina.
- Liga Plata Masculina.
- Liga Nacional Infantil.
- Liga Oro Infantil.
- Liga Nacional Alevín.
- Fases de Ascenso/Descenso de las competiciones.
- Super Copa de España Masculina y Femenina.
- Copa de SM El Rey.
- Copa de SM La Reina.
- Campeonatos de España de Clubes Categoría Junior Masculino y Femenino Sub 20.
- Campeonatos de España de Clubes Categorías Infantil, Alevín y Juvenil Mixtos.
- Campeonato de selecciones autonómicas masculino Infantil.
- Campeonato de selecciones autonómicas femenino Infantil.

Artículo 2.- Calendario General de Competiciones

Se adjunta Anexo I.

Artículo 3.- Afiliación de Jugadores

Categoría Sénior (S)

Serán jugadores de categoría sénior los jugadores nacidos antes del 1 de enero de 2003.

Categoría Junior (JR)

Se considerarán jugadores junior los jugadores nacidos los años 2003 y 2004.

Categoría Juvenil (JV)

Se considerarán jugadores juvenil los jugadores nacidos los años 2005 y 2006.

Categoría Infantil (IN)

Se considerarán jugadores infantiles los jugadores nacidos en los años 2007 y 2008.

Categoría Alevín (AL)

Se considerarán jugadores alevines los jugadores nacidos en los años 2009 y 2010. Además, podrán participar en competiciones nacionales de categoría alevín, jugadores nacidos los años 2011 y 2012.

Artículo 4.- Control de Dopaje

Se realizarán diversos controles de dopaje según el REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

CAPÍTULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS COMPETICIONES

Artículo 5.- Derechos de Arbitraje / Delegado Federativo

Categoría	Precio Partido
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Super Copa (Principal)	135 €
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Super Copa (Auxiliar)	125€
Liga Élite Femenina, Copa de la Reina y Super Copa (Principal y Auxiliar)	85€
Liga Oro Masculina (Principal y Auxiliar) Formato Liga	85€
Liga Oro Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	55€
Liga Plata (Principal y Auxiliar) Formato sedes	60€
Ligas Nacional Alevín e Infantil (Principal y Auxiliar) Formato sedes	45€
Fases de Ascenso Sénior entre Ligas Nacionales (Auxiliar y Principal)	60€

En los Campeonatos de España 2022, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 300 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.).

Nombramiento Delegado Federativo

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P. previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- a) La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.), con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha en que el partido deba jugarse.
- b) Derechos de Delegado Federativo: 70,00 euros/día en el caso de sedes. En el caso que se celebre solo un partido, los Derechos del Delegado Federativo serán de: 40,00 euros.
- c) Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

Dietas, Kilometrajes Arbitrales y otros gastos

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena es de 24,00 euros y el desayuno es de 9,50 euros.

Pernocta máxima 70,00 euros (incluido desayuno).

Los kilómetros se fijan a 0,19 euros/km.

Desplazamiento a las Islas: Aparcamiento del aeropuerto, hasta máximo 25,00 euros por jornada justificado con la correspondiente factura simplificada.

Pago de derechos de arbitraje

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey Linea de la R.F.E.P.

Los partidos que se celebren en día laborable (de Lunes a Viernes), generarán un complemento de 20,00 euros por cada árbitro en cualquiera de las competiciones. El importe será asumido por los equipos participantes en dicho partido, pagando cada uno de ellos un suplemento de 20,00 euros.

Artículo 6.- Precios Derechos de Participación Individual

NOTA: Las Licencias de Oficiales de Equipo (Entrenador, Auxiliar y Delegado) son comunes para todas las Ligas Nacionales y es necesario tramitar los derechos de participación individual en cada una de las competiciones. Los derechos de participación individual en cualquier liga y que cumplan los requisitos para participar en otra liga deberán tramitarse de nuevo en cada liga pero su coste será cero

Precios Comunes a las Ligas Élite Masculina, Élite Femenina, Liga Oro, Liga Oro Femenina y Liga Plata, Fases de Ascenso	
Jugador Sénior	85 €
Jugador Alevín e Infantil	25 €
Jugador Juvenil y Júnior en competición Sénior	85 €
Jugador NO COMUNITARIO en competición Sénior	145€
Jugadora Infantil (Élite Femenina y Oro Femenina)	80 €
Entrenador Nacional (Nivel 3)	130 €
Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2)	150 €
Entrenador NO COMUNITARIO	205€
Delegado	75 €
Auxiliar	75 €

Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 1 o 2.

Campeonatos de España, Ligas Nacional Alevín e Infantil	
Categoría	Precio
Todas las CATEGORÍAS Jugadores	25 €
Delegado, Auxiliar y Entrenador Nacional (Nivel 3)	20 €
Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2)	150 €

Artículo 7.- Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión Competiciones Nacionales

Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión	
Liga Élite Masculina	5.250 €
Liga Élite Femenina	2.550 €
Liga Oro Masculina	3.700 €
Liga Oro Femenina	2.350 €
Liga Plata Masculina	2.850€
Liga Nacional Infantil	900€
Liga Nacional Alevín	900€

El desglose de las cuotas en las Ligas será el siguiente:

Liga Élite Masculina	
Hasta el 05/07/2021	1.250€
Hasta el 15/09/2021	1.000€
Hasta el 15/10/2021	1.000€
Hasta el 15/01/2022	1.000€
Hasta el 15/02/2022	1.000€

Liga Élite Femenina	
Hasta el 05/07/2021	750€
Hasta el 15/09/2021	450 €
Hasta el 15/10/2021	450 €
Hasta el 15/01/2022	450 €
Hasta el 15/02/2022	450 €

Liga Oro Masculina	
Hasta el 05/07/2021	800€
Hasta el 15/09/2021	725€
Hasta el 15/10/2021	725 €
Hasta el 15/01/2022	725€
Hasta el 15/02/2022	725 €

Liga Oro Femenina	
Hasta el 11/07/2021	470 €
Hasta el 15/09/2021	470€
Hasta el 15/10/2021	470 €
Hasta el 15/01/2022	470€
Hasta el 15/02/2022	470 €

Liga Plata Masculina	
Hasta el 11/07/2021	570€
Hasta el 15/09/2021	570€
Hasta el 15/10/2021	570€
Hasta el 15/01/2022	570€
Hasta el 15/02/2022	570€

Liga Nacional Infantil	
300 €	
300 €	
300 €	

Liga Nacional Alevín	
Hasta el 11/07/2021	300€
Hasta el 15/12/2021	300€
Hasta el 15/01/2022	300€

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España, Copa del Rey y Reina, Super Copa de España y Fases de ascenso en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

Así mismo, la cuota de participación de los clubes también se pondrá en las Bases de Organización.

CAPÍTULO III - DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

Artículo 8.- Licencia de Entrenadores y su comparecencia en los Partidos

Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador de Categoría Nacional o habilitada por la R.F.E.P. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P. En caso de no presentar entrenador los árbitros deberán enviar informe al Comité de Disciplina.

- En la temporada 2021/22 será obligatoria la titulación N1 en todas la competiciones nacionales, para lo cual ya existen convocatorias de cursos para poder acceder a la mencionada titulación.
- En la temporada 2022/23 será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales, o tener obligatoriamente la N1 y haberse inscrito en el curso de N2 y presentar la matrícula.
- En la temporada 2023/24 será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales.
- En la temporada 2024/25 y sucesivas será obligatoria la titulación N3 en las competiciones senior de Élite masculina, Élite femenina y Oro masculina. En el resto de competiciones será obligatoria la titulación N2. Se podrá homologar a entrenadores que estén realizando el curso de la N3.

Reglas de Juego - Regla 33 Entrenadores - Apartado (e)

Una persona puede tener licencia de entrenador y jugador del mismo club e inscribirse en la lista de jugadores para participar con ambas funciones en los partidos. En este supuesto, si la persona fuera objeto de sanción disciplinaria que conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o período de tiempo, dicha sanción se extenderá a ambas funciones, no pudiendo ser inscrito en el acta de ningún partido ni como jugador, entrenador, delegado o auxiliar mientras no se cumpla la sanción impuesta.

Cuando una persona desempeña en un mismo partido funciones de entrenador y jugador, si fuera objeto de sanción disciplinaria a la hora de imponer la sanción por el Comité de Competición se entenderá en todos los casos que la infracción fue cometida por dicha persona en su condición de entrenador.

Artículo 9.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego.

Sólo los Delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del Delegado. En su ausencia no tendrán acceso a la revisión y firma del Acta del partido. El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, deben tener realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

Incompatibilidad de Licencias y Funciones

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

Las funciones de Anotador y Cronometrador son incompatibles en un mismo partido con cualquier licencia (jugador, entrenador, auxiliar o delegado).

Artículo 10.- Alineación de Jugadores Senior de un mismo Club y Distinta Categoría

Nos remitimos a lo establecido en el artículo HPL-24 del Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

Artículo 11.- Sistema de Puntuación

El sistema de puntuación para todas las competiciones de Hockey Línea de la R.F.E.P. que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate para el equipo que gana

en la prórroga o penaltis.

CAPÍTULO IV - PROCESO DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Artículo 12.- Plazos para la tramitación de derechos de participación individual

El miércoles anterior al inicio de la jornada será el último día para presentar homologaciones a través de la Intranet. Para todas las Ligas Nacionales se podrán realizar la tramitación de los derechos de participación individual hasta la jornada establecida por el Artículo HPL-19 del Reglamento General de Competiciones. No se podrán tramitar los derechos de participación individual en las 3 últimas jornadas en las que participe el equipo.

Artículo 13.- Derechos de participación individual en todas las Competiciones Nacionales y Fase Sector Concepto de Jugador ASIMILADO

Se define como el jugador no nacional, en posesión de licencia homologada para competiciones nacionales durante las TRES TEMPORADAS ANTERIORES A LA SOLICITUD de la tramitación de los derechos de participación individual, independientemente del club en que hayan sido tramitadas.

Artículo 14.- Procedimiento para la tramitación de derechos de participación individual

El procedimiento será realizado a través de la intranet de clubes.

CAPÍTULO V - ALINEACIÓN DE JUGADORES

Artículo 15.- Limitación de Jugadores en Acta en todas las Competiciones Nacionales y Fase Sector

Se establece mediante la siguiente tabla el número mínimo de jugadores Nacionales o Asimilados inscritos en el acta de cada partido en relación al número total de jugadores inscritos en el acta.

№ Jugadores en el Acta TOTALES	Mínimo № de Licencias NACIONALES o ASIMILADOS
16	11
15	11
14	10
13	10
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5

La normativa de asimilados no exime del cumplimiento del artículo HPL-23 del Reglamento General de Competiciones.

Artículo 16.- Proceso de Alineación de Jugadores

El procedimiento de Alineaciones será realizado vía Web y se enviará su desarrollo a clubes antes del comienzo de la temporada. Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia en el cumplimiento de esta obligatoriedad que se salga de los protocolos establecidos al efecto.

Artículo 17.- Participación

Competición Sub20 Femenina

La competición junior se disputa en categoría femenina. Podrán participar en las competiciones sub20 femenina las nacidos en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 independientemente de la categoría de su licencia.

Competición Junior Masculina

La competición junior se disputa en categoría masculina. Podrán participar en las competiciones junior los nacidos en 2003 y 2004. Los jugadores con licencia juvenil nacidos en 2005 y 2006 podrán ser alineados en la competición junior sin limitación, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2005 y 2006 que hayan tramitado licencia en categoría junior podrán ser alineados en la competición junior sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. Los jugadores nacidos en 2007 y posteriormente no podrán participar.

Competición Juvenil

La competición juvenil es mixta (chicos y chicas). Podrán participar en las competiciones juveniles los nacidos en 2005 y 2006. Los jugadores con licencia infantil nacidos en 2007 y 2008 podrán ser alineados en la competición juvenil hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2007 y 2008 que hayan tramitado licencia en categoría juvenil podrán ser alineados en la competición juvenil sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. El equipo debe disponer AL MENOS de 5 licencias homologadas de categoría juvenil. Los jugadores nacidos en 2009 y posteriormente no podrán participar.

Competición Infantil

La competición infantil es mixta (chicos y chicas). Podrán participar en las competiciones infantiles los nacidos en 2007 y 2008. Los jugadores con licencia alevín nacidos en 2009 y 2010 podrán ser alineados en la competición infantil hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2009 y 2010 que hayan tramitado licencia en categoría infantil podrán ser alineados en la competición infantil sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. El equipo debe disponer AL MENOS de 5 licencias homologadas de categoría infantil. Los jugadores nacidos en 2011 y posteriormente no podrán participar.

Competición Alevín

La competición alevín es mixta (chicos y chicas). Podrán participar en las competiciones alevines los nacidos en 2009, 2010, 2011 y 2012 que hayan tramitado licencia en categoría alevín atendiendo a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones. Los jugadores nacidos en 2013 y posteriormente no podrán participar.

Competiciones Sénior Masculinas

Los jugadores nacidos en 2007 y posteriores no podrán participar independientemente de la categoría de su licencia. Los juveniles y junior podrán alinearse sin limitación en cuanto al número de juveniles o juniors alineados y su lugar de juego en la pista. No existe un mínimo de senior que deban alinearse.

Competición Sénior Femenina

Podrán participar en las competiciones las jugadoras de categoría junior, juvenil y las de segundo año de infantil (nacidas en 2007). Las jugadoras nacidas en 2008 y posteriores no podrán participar en Liga Élite, Supercopa o Copa de SM La Reina independientemente de la categoría de su licencia. En la Liga Oro Femenina podrán participar las nacidas en el año 2008. Teniendo en cuenta las consideraciones

anteriores, las infantiles, juveniles y junior podrán alinearse sin limitación. No existe un mínimo de senior que deban alinearse.

Jugadores Extranjeros (X)

Con las limitaciones expresadas posteriormente, para todas las competiciones nacionales, los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SÓLO PODRÁN ALINEAR DOS DE ELLOS. Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa WS y/o WSE.

CAPÍTULO VI – LIGAS NACIONALES 2020/21

Artículo 18.- Disponibilidad y condiciones de la Instalación

Condiciones de la pista

Las pistas de juego deberán estar en perfectas condiciones para el desarrollo normal del juego, según lo establecido en los artículos del HPL-2 al HPL-7 del Reglamento General de Competiciones.

Superficie de juego

Para las ligas Élite Nacionales, la superficie de juego será de losetas sintéticas. No podrán celebrarse partidos de dichas competiciones en pistas que tengan otro tipo de superficie.

Disponibilidad

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Siempre y cuando no sea un partido de sede, que se aplicarán los tiempos de las Bases de Organización.

El club local que incumpla con lo establecido en este apartado (disponibilidad) será sancionado con una multa de 300,00 euros. en caso de reincidencia se le sancionará con 600,00 euros.

Pista Alternativa

Los equipos que disputen competiciones nacionales podrán contar con una pista alternativa para disputar los partidos en caso de incidencias en la pista principal.

La pista alternativa deberá cumplir con las mismas especificaciones que la pista principal.

En caso de suspensión de un partido al inicio o durante el mismo, por cualquier tipo de incidencia en la pista principal, podrá reanudarse en la pista alternativa siempre que sea en un margen no superior a las 3 horas en referencia a la hora de inicio oficial.

Suspensión de partidos

Si un partido debiera suspenderse, se aplicaría lo establecido en el Artículo HPL-37 (380):

En el supuesto de suspensión de un encuentro los clubes abonarán los gastos arbitrales de desplazamiento y dietas, pero no los derechos de arbitraje que serán hechos efectivos al árbitro o árbitros que actúen cuando el partido se celebre.

Si la suspensión del encuentro es motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos de desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Las pistas techadas sin paredes laterales que pudieran sufrir la entrada de agua por lluvia, provocando la suspensión de un partido, será considerada como una deficiencia de la pista.

Artículo 19.- Día y Hora de Partidos

Una vez que el Comité Nacional remita el calendario con fechas y jornadas, se enviará un formulario para que los equipos de acuerdo a los siguientes parámetros fijen la hora de comienzo de cada uno de sus partidos como locales de acuerdo con los siguientes horarios de comienzo de partidos:

Sábados de 16:00h a 21:00h.

Domingos y Festivos de 09:00h a 13:00h.

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité Nacional con previa solicitud por escrito del equipo local.

Artículo 20.- Cambio de Orden de Partidos

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente. Se excluyen las Ligas Nacionales por sedes.

Artículo 21.- Modificaciones en el Calendario (Reglamento General de Competiciones artículos HL-16 y HL-17)

1.- Modificación de Fecha de Partido

El cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Nacional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha fija en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 30 días naturales, el equipo solicitante deberá abonar al Comité Nacional, una tasa de 100 €, para atender los gastos ocasionados, por la modificación extraordinaria, además de los de cancelación o emisión de billetes si hubieran sido adquiridos. No se autorizará ningún cambio cuya solicitud se reciba con menos de 30 días de antelación.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional.

La nueva fecha que se solicite para la celebración del encuentro aplazado, deberá estar comprendida entre las TRES semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente, en el calendario oficial, si bien en el periodo reservado para las TRES últimas jornadas de la liga, no podrá disputarse ningún partido aplazado.

No se podrán modificar las fechas y horario previstos para la celebración de los partidos correspondientes a las tres primeras y tres últimas jornadas de cada Fase/Liga, en la que se haya podido dividir la competición, cuando ésta se dispute por el sistema de liga, debiéndose celebrar todos ellos a la misma fecha fijada por el Comité Nacional de Hockey Línea en las Bases de Competición.

Asimismo, antes de iniciarse la segunda vuelta de la liga, deberán haberse disputado todos los encuentros correspondientes a la primera vuelta.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional.

2.- Modificación de Hora de Partido

Si la modificación de Horario está dentro del margen de DOS horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido NO SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL. Este nuevo horario deberá estar dentro de los establecidos en el Artículo 21 - Día y Hora de Partidos.

Si la modificación del horario excede en más de DOS horas y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional de Hockey Linea.

LIGA ÉLITE MASCULINA

Artículo 22.- Sistema de Competición

La Liga Élite Masculina 2021/22 la disputarán DIEZ equipos en dos Fases.

a)Fase 1 – Liga Regular

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 18 jornadas y 18 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2.

El calendario de competición de la Liga Regular se realizará mediante sorteo.

b)Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final

- 1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).
- 2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 Liga Regular.
- 3.- El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.
- 5.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.
- 6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.
- 7.- El Play-Off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 8.- En el primer fin de semana del Play-Off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.
- 9.- El segundo fin de semana del Play-Off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.
- 10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

Artículo 23.- Limitación de participación de jugadores en los Play-Off

Para participar en los Play-Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

LIGA ÉLITE FEMENINA

Artículo 24.- Sistema de Competición

La Liga Élite Femenina 2021/22 la disputarán OCHO equipos en dos Fases:

a)Fase 1 – Liga Regular

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2. La RFEP elaborará el calendario de competición de la Liga Regular.

b)Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final

- 1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).
- 1.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 Liga Regular.
- 2.- El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.
- 4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificado respectivamente.
- 5.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.
- 6.- El Play-Off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 7.- En el primer fin de semana del Play-Off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.
- 8.- El segundo fin de semana del Play-Off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.
- 9.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

Artículo 25.- Limitación de participación de jugadores en los Play-Off

Para participar en el Play-Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

LIGA ORO MASCULINA

Artículo 26.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Oro Masculina 2021/22 estará compuesta por DIEZ equipos. Se disputará por sistema de liga regular de ida y vuelta todos contra todos totalizando dieciocho jornadas y dieciocho partidos por equipo.

LIGA ORO FEMENINA

Artículo 27.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Oro Femenina 2021/22 se disputará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de dos Fases y se celebrarán cinco sedes.

a) Fase 1 – Liga Regular - Dos grupos

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2020/21. El primer clasificado irá al grupo 1 y el segundo al grupo 2, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º, el 9º y el 10º y, por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

b) Fase 2 - Dos grupos

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A por el ascenso a la Élite Femenina, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

Esta segunda Fase se celebrará en las tres últimas sedes.

Artículo 28.- Modificaciones en el Calendario

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

LIGA PLATA MASCULINA

Artículo 29.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Plata Masculina 2021/22 se disputará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de dos Fases y se celebrarán cinco sedes.

a) Fase 1 - Liga Regular - Dos grupos

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2021/22. El primer clasificado irá al grupo 1 y el segundo al grupo 2, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º, el 9º y el 10º y, por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

b) Fase 2 – Dos grupos

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A por el ascenso a la Oro Masculina, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

Esta segunda Fase se celebrará en las tres últimas sedes.

Artículo 30.- Modificaciones en el Calendario

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

LIGA NACIONAL INFANTIL ÉLITE

Artículo 31.- Sistema de Competición

La Liga Nacional Infantil Élite se celebrará con DIEZ equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando nueve jornadas y nueve partidos por equipo, a disputarse en un total de tres sedes.

El calendario se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 Jornadas 1, 2 y 3 3 partidos por equipo
- Sede 2 Jornadas 4, 5 y 6 3 partidos por equipo
- Sede 3 Jornadas 7, 8 y 9 3 partidos por equipo

El C.N.H.L. podrá dividir las sedes si lo considera necesario para el mejor desarrollo de la competición.

LIGA ORO INFANTIL

Artículo 32.- Sistema de Competición

La Liga Oro Infantil se celebrará con DIEZ equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando nueve jornadas y nueve partidos por equipo, a disputarse en un total de tres sedes.

El calendario se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 Jornadas 1, 2 y 3 3 partidos por equipo
- Sede 2 Jornadas 4, 5 y 6 3 partidos por equipo
- Sede 3 Jornadas 7, 8 y 9 3 partidos por equipo

El C.N.H.L. podrá dividir las sedes si lo considera necesario para el mejor desarrollo de la competición.

LIGA NACIONAL ALEVÍN ÉLITE

Artículo 33.- Sistema de Competición

La Liga Nacional Alevín Élite se celebrará con máximo de TRECE equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando trece jornadas y doce partidos por equipo, a disputarse en un total de tres sedes.

El calendario de los encuentros se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán en el mínimo número de sedes posible.

El C.N.H.L. se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en Liga Élite y Oro Infantil con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cuál de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

CAPÍTULO VII - FASES DE ASCENSO Y DESCENSO

Artículo 34.- Descensos Liga Élite Masculina

El 10º Clasificado de la Liga Élite Masculina temporada 2021/22, perderá la categoría, pasando a diputar la Liga Oro Masculina 2022/23, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Masculina 2021/22. En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Élite, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Masculina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º Clasificado de la Liga Élite Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play- Off disputará la Élite Masculina 2022/23 y el perdedor disputará la Oro Masculina 2022/23.

Para participar en la Fase de descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 35.- Ascenso y Descensos Liga Oro Masculina

El 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina 2021/22 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Élite Masculina 2022/23 con la siguiente excepción:

- En el caso que el 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina 2021/22 sea un EQUIPO FILIAL de un equipo de Élite, el 1er Clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Élite Masculina, debiendo disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º clasificado de Liga Élite Nacional, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Masculina 2022/23 y el perdedor disputará la Oro Masculina 2022/23.

El 10º Clasificado de la Liga Oro Masculina temporada 2021/22, perderá la categoría, pasando a diputar la Liga Plata Masculina 2022/23, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Plata Masculina 2021/22. En el caso que el derecho a ascender de Liga Plata a Liga Oro, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Plata Masculina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º Clasificado de la Liga Oro Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Oro Masculina 2022/23 y el perdedor disputará la Plata Masculina 2022/23.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 36.- Ascenso y Descensos Liga Plata Masculina

Será un equipo de la Plata Masculina el que tenga ascenso directo a la Oro Masculina o a disputar el Play-Off de ascenso (en función de la clasificación final), atendiendo a lo siguiente:

- Si un equipo NO FILIAL finaliza la competición ocupando el primer puesto de la Liga Plata Masculina de la temporada 2021/22, este equipo obtendrá el ascenso directo a la Oro Masculina 2022/23.
- Si al finalizar la competición, el primer equipo de la Liga Plata Masculina de la temporada 2022/23 es ocupado por un equipo FILIAL, el siguiente clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Oro Masculina, debiendo disputar en ese caso un Play-Off de ascenso con el último clasificado de la Oro Masculina 2021/22, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Para participar en la Fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos celebrados entre las Fases 1 y 2 por parte de su equipo (sin tener en cuenta los partidos que se arrastran de una Fase a otra) con las siguientes excepciones:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Los clasificados en 3º, 4º, 5º y 6º posición del grupo D de la Liga Plata masculina 2021/22 pierden su plaza en la competición nacional. Los campeones de cada uno de los cuatro sectores consiguen plaza en la Liga Plata Masculina 2022/23 que se disputará con 12 equipos.

Si el equipo que asciende a la Liga Oro Masculina 2022/23 dispone de un equipo filial, éste tendrá que disputar la fase por sectores para obtener de nuevo una plaza en la Plata Masculina 2022/23.

En el caso de que alguno de los equipos que ocupan la primera** plaza del sector renuncie a ascender, su plaza se ofrecerá a los equipos que ocupaban de la 8º a 12º al finalizar la Liga Plata 2021/22 atendiendo al orden de clasificación.

** únicamente recaerá el derecho en el segundo clasificado del sector, en el caso que el campeón del sector sea un filial y su equipo inmediatamente superior vaya a participar en la Plata Masculina en la 2022/23 y no haya descendido.

Artículo 37.- Descensos Liga Élite Femenina

El 8º Clasificado de la Liga Élite Femenina temporada 2021/22 perderá la categoría, pasando a diputar la Liga Oro Femenina 2022/23, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Femenina 2021/22. En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Élite, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Femenina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 8º clasificado de la Liga Élite Femenina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Femenina 2022/23 y el perdedor disputará la Oro Femenina 2022/23.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular (del total de las dos Fases) con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

En el caso de partidos arrastrados de una Fase a otra, estos partidos no computarán como partidos de la segunda Fase para contabilizar el 50% de partidos jugados, ya que no son partidos de juego efectivo.

Artículo 38.- Ascensos y descensos Liga Oro Femenina

El 1er clasificado del grupo A (ascenso) de la Fase final de la Liga Oro Femenina temporada 2021/22 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Élite Femenina 2022/23. En caso que el primer clasificado del grupo A (ascenso) la Liga Oro Femenina (Fase final) de la temporada 2021/22 sea el FILIAL de un equipo de Élite Femenina, será el primer clasificado NO FILIAL el que obtenga el derecho a ascender a la Liga Élite Femenina, debiendo disputar en ese caso un Play-Off de ascenso con el 8º clasificado de la Liga Élite, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Femenina 2022/23 y el perdedor disputará la Oro Femenina 2022/23.

Los clasificados en 3º, 4º, 5º y 6º posición del grupo D de la Liga Oro Femenina 2021/22 pierden su plaza en la competición nacional. Los campeones de cada uno de los cuatro sectores consiguen plaza en la Liga Oro Femenina 2022/23 que se disputará con 12 equipos.

** únicamente recaerá el derecho en el segundo clasificado del sector, en el caso que el campeón del sector sea un filial y su equipo inmediatamente superior esté participando en la Oro Femenina en la 2021/22 y no haya descendido.

Si el equipo que asciende a la Liga Élite Femenina 2022/23 dispone de un equipo filial, éste tendrá que disputar la fase por sectores para obtener de nuevo una plaza en la Oro Femenina 2021/22.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular (del total de las dos Fases) con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

En el caso de partidos arrastrados de una Fase a otra, estos partidos no computarán como partidos de la segunda Fase para contabilizar el 50% de partidos jugados, ya que no son partidos de juego efectivo.

Artículo 39.- Descenso Liga Nacional Infantil Élite

El 10º Clasificado de la Liga Nacional Infantil Élite temporada 2021/22 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Infantil 2022/23.

Artículo 40.- Ascenso y Descensos Liga Oro Infantil

El 1º Clasificado de la Liga Nacional Infantil Oro 2021/22 ascenderá de categoría, pasando a disputar la Liga Nacional Infantil Élite 2022/23.

Los cuatro últimos clasificados de la Liga Oro Infantil 2021/22 pierden su plaza en la competición nacional. Los campeones de cada uno de los cuatro sectores consiguen plaza en para la 2022/23.

En el caso de que alguno de los equipos que ocupan la primera plaza del sector renuncie a ascender, su plaza se ofrecerá a los equipos que ocupaban de la 9º a 10º al finalizar la Liga 2021/22 atendiendo al orden de clasificación.

Artículo 41.- Descenso Liga Nacional Alevín Élite

En el caso que la Liga Nacional Alevín Élite de la temporada 2021/22 se celebre con 13 equipos, descenderán los últimos 5 equipos. En el caso que dicha liga sea de 12 equipos, serán los 4 últimos los que perderán la categoría.

CAPÍTULO VIII - FASES DE ASCENSO A LIGAS NACIONAL DESDE CATEGORÍA AUTONÓMICA

Artículo 42.- Condiciones de Inscripción y plazos

El acceso a ligas nacionales Plata, Oro Femenina, Oro Infantil, Alevín desde la temporada que viene 2021/22 vendrá determinado por los sectores.

Para participar a las Fases de ascenso, las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2021.

Los jugadores de categoría sénior que participen en un mínimo de tres partidos en una competición nacional que no sea la última categoría, no podrán participar en las fases de ascenso.

La distribución de sectores:

- SECTOR 1 (5): Castilla y León, Galicia, Cantabria, Principado de Asturias, La Rioja.
- SECTOR 2 (5): Cataluña, País Vasco, Navarra, Aragón, Islas Baleares.
- SECTOR 3 (4): Madrid, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura.
- SECTOR 4 (4): Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Ceuta.

Cada Federación Autonómica tendrá derecho a inscribir en estos sectores un mínimo de dos equipos.

Cada uno de estos sectores tiene que dar el nombre de un campeón al Comité de Línea antes de que se formalicen las inscripciones para las ligas nacionales de la siguiente temporada. La organización de la competición en cada uno de los sectores dependerá de las Federaciones Autonómicas implicadas en dicho sector, sin que el Comité de Línea intervenga. En el caso de que no haya acuerdo entre las Federaciones Autonómicas de cada uno de los sectores, dicho sector será tutelado por el C.N.H.L. a petición de una o varias federaciones.

El campeón de cada uno de estos sectores tiene plaza directa en la respectiva competición nacional. Si hay alguno de estos sectores que renuncia a su plaza tendrá derecho a ocuparla el equipo de la correspondiente Liga Nacional que haya quedado en mejor posición de todos los que han perdido la categoría; únicamente recaerá el derecho en el segundo clasificado del sector en el ascenso de Oro Femenina y Plata Masculina, en el caso que el campeón del sector sea un filial y su equipo inmediatamente superior esté participando en la Oro Femenina o la Plata Masculina en la 2021/22 (según corresponda) y no haya descendido.

Los importes de los derechos arbitrales serán los mismos que se aplican a las ligas donde se quiere acceder.

CAPÍTULO IX – SUPER COPA DE ESPAÑA, COPA SM EL REY, COPA SM LA REINA, CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 43.- Plazos de solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Super Copa de España.

La convocatoria de la Super Copa de España se hará el 1 de julio, el plazo finalizará el 10 de julio y se adjudicará el 22 de julio.

En el caso de no tener solicitudes para la celebración de alguno de los eventos, el Comité Nacional convocará un segundo plazo de apertura y cierre de solicitudes. En caso de no tener solicitudes, el Comité Nacional estudiará la posibilidad de suspender el evento.

Las convocatorias de las competiciones restantes serán publicadas por el C.N.H.L. mediante una circular a lo largo de la temporada.

SUPER COPA DE ESPAÑA MASCULINA

Artículo 44.- Sistema de Competición

La Super Copa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la temporada 2020/21 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM el Rey 2021 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2020/21 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2021/22. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM el Rey. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta será para el tercer clasificado de la Liga Élite Masculina 2020/21.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Liga 2020/21 (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

SUPER COPA DE ESPAÑA FEMENINA

Artículo 45.- Sistema de Competición

La Super Copa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la Temporada 2020/21 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM La Reina 2021 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2020/21 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2021/22. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM la Reina. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta será para el tercer clasificado de la Liga Élite Femenina 2020/21.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Copa (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

COPA DE SM EL REY Y DE SM LA REINA

La Copa de SM el Rey y SM la Reina se disputará conjuntamente en una misma instalación y en las mismas fechas.

Artículo 46.- Sistema de Competición de la Copa de SM el Rey

En la presente temporada la disputarán los 6 equipos mejor clasificados de la Liga Élite Masculina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular. El primero y el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular pasan directamente a semifinales.

Los cuartos de final lo juegan el tercer clasificado (local) contra el sexto clasificado (visitante), siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el cuarto (local) contra el quinto clasificado (visitante).

Las semifinales las juegan el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 1 (visitante) siendo esta la semifinal 1. La semifinal 2 la juegan el primer clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 2 (visitante).

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1.

Artículo 47.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey

Para participar en la Copa de SM el Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Masculina, con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 48.- Sistema de Competición de la Copa de SM la Reina

En la presente temporada la disputarán los 6 equipos mejor clasificados de la Liga Élite Femenina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular. El primero y el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular pasan directamente a semifinales.

Los cuartos de final lo juegan el tercer clasificado (local) contra el sexto clasificado (visitante), siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el cuarto (local) contra el quinto clasificado (visitante).

Las semifinales las juegan el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 1 (visitante) siendo esta la semifinal 1. La semifinal 2 la juegan el primer clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 2 (visitante).

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1.

Artículo 49.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina

Para participar en la Copa de SM la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Femenina, con la siguiente excepción:

- Los jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2021.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 50.- Fechas de celebración

Los Campeonatos de España se celebrará los días establecidos en el calendario adjunto. El Comité Nacional se reserva la posibilidad de adecuar las fechas en el caso de que no pudiera disputarse en las fechas señaladas por motivos logísticos, sanitarios o cambios en competiciones internacionales.

Artículo 51.- Participación en los Campeonatos de España

Los Campeonatos de España de Categorías Alevín, Infantil, Juvenil y Junior, se celebrarán en dos Fases:

FASE PREVIA Y FASE FINAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 52.- Participación en la FASE FINAL de los Campeonatos de España

La participación en la Fase Final de los Campeonatos de España quedará limitada a ocho equipos por categoría, estableciéndose el siguiente criterio:

- Los cuatro primeros equipos del ranking.
- El club organizador.
- Tres equipos provenientes de la Fase Previa**
- **En caso que el organizador coincida con uno de los equipos clasificados en las cuatro primeras posiciones del ranking, no ocupará plaza de organizador y serán 4 los equipos que tengan acceso desde la Fase Previa.

Artículo 53.- Equipo Organizador de la Fase Final de Campeonatos de España

El equipo organizador de un Campeonato de España obtendrá plaza directa para la Fase final del Campeonato. En el caso que el club organizador renuncie a participar, serán cuatro los equipos que tengan acceso desde la Fase Previa.

Artículo 54.- Participación en la FASE PREVIA de los Campeonatos de España

- Todas las Federaciones Autonómicas, excepto las cuatro primeras del Ranking de cada categoría, tienen derecho a la inscripción de un equipo a la Fase Previa de los Campeonatos de España.
- Las cuatro primeras Federaciones del Ranking de cada categoría podrán inscribir a la Fase Previa de los Campeonatos de España a un segundo equipo de su comunidad.
- En el caso de que se inscriban un total de cuatro equipos a la Fase Previa, estos quedarán clasificados directamente para la Fase final (si el organizador no participa o está entre los cuatro primeros del ranking) y el orden de participación lo establecerá la clasificación del Ranking de Campeonatos de España.
- Los equipos que se clasifiquen para la Fase Final no podrán modificar, ni ampliar, ni dar de baja las homologaciones realizadas para la Fase Previa.

- Las Federaciones Autonómicas con dos participantes en los Campeonatos de España, deberá indicar el orden de clasificación de sus equipos al Comité Nacional en el momento de la inscripción.

Artículo 55.- Inscripciones a las Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España

Las Federaciones Autonómicas, deberán comunicar al Comité Nacional hasta el 31 de Diciembre las categorías y el número de equipos que inscribirán a la Fase Previa y Fase Final si le correspondiera.

Para poder participar en ambas fases, las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 56.- Sistema de competición para la Fase Previa de los Campeonatos de España

En función de las inscripciones a la Fase Previa, el Comité Nacional elaborará el Sistema de Competición, asegurando el orden en que accederán los equipos clasificados para la Fase Final de los Campeonatos de España. En función de las inscripciones el Comité Nacional podrá dividir en sectores la celebración de las Fases previas de Campeonatos.

Artículo 57.- Sistema de competición para la Fase final de los Campeonatos de España

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B, conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición.

Grupo A	Grupo B
1º	2º
4°	3°
5°	6°
80	7 °

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º.

Artículo 58.- Ranking Nacional por Federaciones Autonómicas

Criterios para la Elaboración del Ranking Autonómico

- Se establece como punto de partida del Ranking la clasificación obtenida en las tres últimas ediciones 2018, 2019 y 2021.
- Una vez finalizada la Fase Final de los Campeonatos de España de cada temporada y por cada categoría se establecerán las siguientes puntuaciones:

1º Clasificado Fase Final	20 puntos	7º Clasificado Fase Final	8 puntos
2º Clasificado Fase Final	18 puntos	8º Clasificado Fase Final	6 puntos
3º Clasificado Fase Final	16 puntos	5º Clasificado Fase Previa	4 puntos
4º Clasificado Fase Final	14 puntos	6º Clasificado Fase Previa	3 puntos
5º Clasificado Fase Final	12 puntos	7º Clasificado Fase Previa	2 puntos
6º Clasificado Fase Final	10 puntos	8º Clasificado Fase Previa	1 punto

- A las Federaciones Autonómicas que presenten más de un equipo, se le adjudicarán los puntos obtenidos por el equipo mejor clasificado.
- A igualdad de puntos en el Ranking, se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida en el último Campeonatos de España de la categoría. De prevalecer el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la Federación en el total de categorías.
- Para la Fase Previa de los Campeonatos de España se establecerá el orden de Ranking a partir del 5º clasificado hasta completar los primeros equipos de cada Federación. Una vez ordenados los primeros equipos se continuará el orden de participación en la Fase previa, a partir del 1º clasificado del Ranking, hasta completar los segundos equipos de cada Federación Autonómica.
- Si una comunidad no aparece en la clasificación del Ranking, se le colocará su primer equipo en la última posición del orden de primeros equipos de cada Federación y su segundo equipo al final del orden de segundos equipos.

Artículo 59.- Régimen económico de participación en los Campeonatos de España6

El canon de participación es de 450,00 euros y el de organización de 600,00 euros. Si el organizador participa, únicamente abonará canon de organización (600,00€) y no de participación (450,00€).

Artículo 60.- Sistema de Puntuación

El sistema de puntuación para las Fases de grupos que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate

(Reglas de Juego - art.14/f)

En la Fase de eliminatorias directas se aplicará lo establecido en las Reglas de Juego - art.14/b

Artículo 61.- Elaboración de calendarios en sistema de Liga para la Fase de grupos

Grupos de CUATRO equipos										
Jornada 1	4 - 1	2 - 3								
Jornada 2	4 - 2	3 - 1								
Jornada 3	1 - 2	3 - 4								

Artículo 62.- Jugadores que pueden participar

Para participar en los Campeonatos de España todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2021.

JUGADORES NO NACIONALES

Se limita el número de jugadores extra-comunitarios a DOS.

Artículo 63.- Procedimiento para derecho a participación individual

El procedimiento de tramitación de los derechos de participación individual será realizado vía Intranet, en los plazos que establezca el Comite Nacional de Hockey Línea.

Artículo 64.- Entrenadores, Delegados y Auxiliares

Todos los equipos participantes deberán disponer de Entrenador y Delegado debidamente tramitados los derechos de participación individual por la R.F.E.P. No se permitirá la presencia en los banquillos a ninguna persona que no esté inscrita en el acta del partido. La licencia de Auxiliar no sustituye la de entrenador.

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

La licencia de Auxiliar no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 71 del R.G.C. de la R.F.E.P.

El máximo de oficiales de equipo (Entrenadores, Auxiliares y Delegado) que se pueden inscribir y alinear es de SEIS.

El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Artículo 65.- Control de Dopaje

Se podrán realizar diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Artículo 66.- Comité Deportivo

En cada uno de los Campeonatos se constituirá un Comité Deportivo (art. 95 del actual RGC) presidido por el representante de la R.F.E.P. e integrado por el representante de la Federación sede y los Delegados de los clubes participantes, correspondiéndole las funciones señalada en el Art. 96 del RGC.

Los clubes deberán informar a la R.F.E.P. de los datos de contacto de sus delegados que deberán acudir obligatoriamente a las reuniones a las que fueran convocados. En representación de los clubes, únicamente los Delegados tendrán acceso a las reuniones del Comité Deportivo.

El Delegado Federativo podrá convocar al Comité Deportivo en el momento que estime oportuno o necesario para el normal desarrollo de la competición.

Artículo 67.- Calendarios de Competición

El Comité Nacional publicará el calendario de partidos y horarios de cada competición una vez finalizado el plazo de inscripción a los mismos.

Artículo 68.- Alineaciones e identificación de Jugadores

Todos los jugadores deben ir provistos de su licencia federativa y DNI que serán enviadas por correo electrónico a la Secretaría del C.N.H.L. de la R.F.E.P. como mínimo 72 horas antes del primer partido de su equipo en el Campeonato. Las licencias quedarán en posesión de la R.F.E.P. durante todo el campeonato. Los DNI serán devueltos inmediatamente una vez hayan sido revisados y cotejados con sus licencias.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

La aplicación para realizar las alineaciones de jugadores se abrirá TRES días antes del comienzo de cada uno de los Campeonatos. Para la segunda Fase se copiarán automáticamente las alineaciones del partido anterior. Pueden dirigirse al Delegado Federativo para realizar modificaciones en la alineación como mínimo 1 hora antes del comienzo de sus partidos.

Artículo 69.- Duración de partidos y periodos de calentamiento

Los encuentros se jugarán en dos tiempos de 20 minutos con un descanso intermedio de 5 minutos. Se establece un período de calentamiento de CINCO MINUTOS para todos los equipos antes del comienzo de su partido. Este tiempo de calentamiento comenzará en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.

Artículo 70.- Desempates en los partidos de grupos por sistema de Liga Regular:

Si al final del partido el resultado está empatado, se declarará un "EMPATE". En los partidos disputados en formato de Liga, le será acreditado un punto a cada uno de los equipos, más un punto/bonus que se concederá al equipo que desempate según lo establecido en el apartado f) de la Regla 14 (Reglas de Juego).

PUNTO/BONUS. En los partidos disputados en formato liga, en los que se produzca un empate, se concederá un punto a cada equipo. Se concederá además, un PUNTO/BONUS al equipo que desempate, tras un descanso de 3 minutos, en una sola prorroga de 5 minutos a Gol de Oro. Si durante la prorroga ningún equipo consiguiera el PUNTO/BONUS, se procederá a los tiros de penaltis según lo establecido en el apartado e)

El resultado final del partido será de empate, estableciéndose un punto para cada equipo en la clasificación general, y añadiéndose además para el equipo que desempate 1 punto extra en el casillero de PUNTOS/BONUS, que se sumarán a los puntos obtenidos por el equipo en competición.

El Gol conseguido durante la prorroga se le anotará al autor material del mismo.

Artículo 71.- Desempates en la clasificación de grupos por sistema de Liga Regular:

Los desempates a puntos en la clasificación de cada grupo se resuelven de acuerdo al Reglamento General de Competiciones.

Si los empatados son dos equipos.

- 1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos. (Incluido punto bonus)
- Si los empatados son más de dos equipos:
- 1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados. (Incluido punto bonus)
- 2ª) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.
- 3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.
- 4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.
- 5°) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.

Nota: Los criterios de desempate se aplicarán en el orden establecido. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en tres equipos, se pasará a aplicar de nuevo todos los criterios de empates de dos equipos entre los implicados. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en dos equipos, se pasará directamente a aplicar los criterios de empates de dos equipos.

CAPÍTULO X - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS COMPETICIONES DE CONCENTRACIÓN POR SEDES. CAMPEONATOS DE ESPAÑA, LIGA ORO FEMENINA, LIGA PLATA, LIGAS NACIONALES INFANTIL, LIGAS NACIONALES ALEVÍN Y FASES DE ASCENSO

Artículo 72.- Disponibilidad de instalación

Los adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido de la competición.

Los equipos tendrán un máximo de tres minutos para abandonar la pista una vez haya finalizado el partido, salvo semifinales y final de los Campeonatos de España. Una vez sobrepasado este periodo de tiempo, si algún jugador y/o miembro del equipo técnico permanece en la pista, ese equipo será sancionado con un apercibimiento y en caso de reincidencia, el equipo en cuestión será sancionado con una multa de 100,00 euros.

Artículo 73.- Asistencia Sanitaria

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de un responsable con titulación en primeros auxilios, así como material necesario para atender las necesidades de los participantes, que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición. Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la R.F.E.P. una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

En las instalaciones donde no se disponga de un servicio de ambulancias en una distancia inferior a los 5 kilómetros, será obligatorio la presencia de la misma durante toda la sede. La entidad adjudicataria deberá presentar al Delegado Federativo un escrito especificando los servicios de ambulancia más próximos y su disponibilidad.

Artículo 74.- Otros servicios que debe aportar el adjudicatario

Streaming

La Entidad Adjudicataria deberá facilitar la retransmisión por streaming de las semifinales y finales en los Campeonatos de España.

Servicios al resto de clubes participantes

El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos. Ésta ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

Redes

El club al que le sea concedida una sede deberá tener disponible un juego nuevo de Redes para cambiarlas en caso de solicitarlo el árbitro.

Cronometrador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

Anotador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

CAPÍTULO XI – GRABACIÓN DE PARTIDOS

GRABACIÓN DE PARTIDOS

Los Clubes participantes en todas las competiciones nacionales que actúen como locales están obligados a grabar todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. En el caso de las ligas por sedes, la obligación recaerá sobre el club organizador de dicha sede.

La grabación original e integra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey Línea de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la R.F.E.P. a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de videos.

El envío del vídeo deberá tener entrada el martes siguiente a la celebración del partido antes de las 12:00h del mediodía.

El no cumplimiento del apartado anterior dentro del plazo citado o la remisión de una grabación incompleta, defectuosa, con alteraciones o cortes será sancionado según el artículo 16 del R.R.J.D. de la R.F.E.P. Requisitos de la grabación: resolución 720p y operado.

Se establecerá por medio de una circular el protocolo para subir los vídeos en la plataforma correspondiente.

Los clubes participantes a las Ligas Élite Masculina y Élite Femenina deberán retransmitir los partidos por streaming, el enlace de los partidos deberá enviarse a la secretaría del C.N.H.L. 72 horas antes del inicio del partido.

En el caso de incumplir la normativa de la grabación o streaming de partidos, los formatos de las ligas por sedes serán sancionados con un importe de 500,00 euros sin apercibimiento. En el caso de las ligas regulares, la primera falta será un apercibimiento, y la segunda falta una sanción económica de 300,00 euros.

CAPÍTULO XII - ANOTADORES NACIONALES

Artículo 75.- Comparecencia de Anotadores Nacionales en las competiciones nacionales.

Todos los partidos nacionales deben celebrarse bajo la gestión en mesa de un Anotador Nacional titulado por la R.F.E.P. y con sus correspondientes reciclajes. Es obligación de los clubes locales o adjudicatarios de las competiciones garantizar la presencia de un Anotador Nacional en los partidos. Los posibles gastos derivados en este concepto, correrán a cargo del adjudicatario.

El equipo que incumpla con lo establecido en este artículo, será sancionado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

CAPÍTULO XIII – COMPETICIONES EUROPEAS

Artículo 76.- Acceso a competiciones europeas

Las plazas que por derecho otorga WORLD SKATE EUROPE a la R.F.E.P. para participación en competiciones europeas, se obtendrán por parte de los clubes de la siguiente forma:

- 1ª plaza, Campeón de Liga Élite de la temporada anterior
- 2ª plaza, Campeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada anterior
- 3ª plaza, subcampeón de Liga Élite de la temporada anterior
- 4ª plaza, subcampeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada anterior
- 5ª plaza, tercer clasificado de Liga Élite de la temporada anterior

En caso de que todas las plazas disponibles no se adjudiquen aplicando estos criterios, será la R.F.E.P. la que establezca el orden de acceso.

CAPÍTULO XIV - CAMPEONATOS DE SELECCIONES AUTONÓMICAS INTANIL

Podrán participar en los campeonatos de selecciones autonómicas aquellos jugadores nacidos los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

CAPÍTULO XV - PUBLICIDAD EN LAS COMPETICIONES Y DERECHOS DE IMAGEN SOBRE LAS COMPETICIONES TUTELADAS POR LA R.F.E.P.

Artículo 77.- Obligaciones de los Clubes sobre los eventos

Todos los derechos de las competiciones nacionales son de la Real Federación Española de Patinaje, por lo que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubes, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos o imágenes de cualquier competición nacional deberán dirigirse a la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisado el partido.

Para obtener la autorización, será imprescindible que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubes, empresas, páginas web o demás obtengan un acuerdo firmado con la R.F.E.P.

El Comité Nacional se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada para la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

La emisión de un partido o imágenes por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la R.F.E.P., será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

Artículo 78.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la R.F.E.P.

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la R.F.E.P., los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubes como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...).

Bases de Competicion Hockey Linea - Temporada 2021/2022										
De la misma forma será responsabilidad de los clubes disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de su deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos. La utilización por terceros de cualquiera de estos datos o imágenes requerirá autorización expresa y por escrito da R.F.E.P.										

Anexo 1.- Calendario General de Competiciones

			••						crai ac c							
								EM	EF	ОМ	PT	OF	IN	AL	CPTOS	SLECCION
	30	31	1	2	3	4	5									
S	6	7	8	9	10	11	12									
E P					17											
T	13	14	15	16	17	10										
	20	21	22	23	24	25	26	SUPER COPA	SUPER COPA							
	27	28	29	30	1	2	3									MASC. / FEM.
O	_	-						4	4	4						
Т	4	5		7	8			1	1	1						
U	11	12	13	14	15	16	17	2	2	2						
B R	18	19	20	21	22	23	24	3	3	3	1					
E	25	26	27	28	29	30	31					1				MASCULINA
		\dashv				Н										
N O	1	2	3	4	5	6	7	4	4	4						
v	8	9	10	11	12	13	14	5	5	5						
I_	15	16	17	18	19	20	21	6	6	6						
E M	22	23	24	25	26	27	28	7	7	7			1			
D		-				\vdash		•		•	_				Autonómico	
ı	29	30	1	2	3	4	5				2				Selec.(4 - 8)	FEMENINA**
С	6	7	8	9	10	11	12	8	8	8		2				
E	13	14	15	16	17	18	19	9	9	9				1		
М	20	21	22	23	24		26		1							
В																
	27	28	29	30	31	1	2									
E	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1						
N E	10	11	12	13	14	15	16	2	2	2			2			
R	10	- ' '	12						2	2			2			
0	17	18	19	20	21	22	23				3	3		2		
	24	25	26	27	28	29	30	COPA REY	COPA REINA							
F	24	4	_	2		-			_							
E	31	1	2	3	4	5	6	3	3	3						
В	7	8	9	10	11	12	13	4	4	4						
R E	14	15	16	17	18	19	20	5	5	5	4					
R	04	-00														MAGOULI INIA
0	21	22	23	24	25	26	27					4		3		MASCULINA
м	28	1	2	3	4	5	6	6	6	6			3			
A	7	8	9	10	11	12	13	7	7	7						
R		-														
z o	14	15	16	17	18	19	20	8	8	8						
	21	22	23	24	25	26	27	9	9	9		5				
	27	28	29	30	1	2	3				5			4		FEMENINA
		_									_			-	DD=14:-	
A B	4	5	6	7	8	9	10								PREVIAS	
R	11	12	13	14	15	16	17	PO1	PO1							
I L	18	19	20	21	22	23	24	PO2	PO2							
_	-	\rightarrow														
	25	26	27	28	29	30	1								PREVIAS	
м	2	3	4	5	6	7	8	PO3	PO3							
A Y	9	10	11	12	13	14	15	PO4	PO4							
O	16	17	18		20		22		- '							MASC. / FEM.
	23	24	25	26	27	28	29									MASC. / FEM.
J	30	31	1	2	3	4	5								ALV / JUV	
ŭ	6	7	8	9	10	11	12					ASAMBLEA				
N		-			17										INF	
0	13	14														
	20	21	22	23	24	25	26								JR / SUB20	
	27	28	29	30	1	2	3									
J	4	5	6	7	8	9	10									
U L	11	12			15											
ı		-														
0	18	19	20	21	22	23	24									
	25	26	27	28	29	30	31									
		<u> </u>	_													

Festivos